



# LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-649/2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 03/ 08/2018

PALABRAS CLAVE: nulidad de la votación recibida en casillas

MAGISTRADO/A: JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

El primero de julio de dos mil dieciocho, se celebraron elecciones en los trescientos distritos federales electorales para elegir a los integrantes de las cámaras de diputados y senadores del Congreso de la Unión por ambos principios, así como de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El cuatro de julio siguiente, el 08 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Chihuahua, inició la sesión de cómputo de las elecciones federales, entre ellas, la elección de senadores, la cual finalizó el día siete de julio. El once de julio, el partido político Nueva Alianza, por conducto de su representante suplente, interpuso juicio de inconformidad, para controvertir los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de senadores por ambos principios, por la nulidad de la votación recibida en diversas casillas. Una vez recibido el expediente en la sala responsable, se radicó el expediente bajo clave SG-JIN-77/2018, y se resolvió el veinte de julio en el sentido de desechar de plano la demanda. Recurso de Reconsideración. Inconforme con la resolución antes señalada, el veintitrés de julio, el partido político Nueva Alianza promovió ante la Sala Regional responsable el medio impugnativo que ahora se resuelve.